



## Alcaldía de Medellín

### Resolución No 202050067071

#### “Por medio de la cual se da a conocer los 50 ganadores del Diecisiete (17°) Concurso Capital Semilla”

La Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Medellín en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las otorgadas por el Decreto Municipal 1968 de 2004, Decreto Municipal 883 de 2015 y el Acuerdo Municipal 74 de 2017 y,

#### CONSIDERANDO

1. El artículo primero del Decreto 1968 del 7 de diciembre de 2004 dispuso delegar en la Secretaría de Desarrollo Social hoy Secretaría de Desarrollo Económico, la competencia para crear el Concurso “Capital Semilla” para nuevas microempresas como compromiso del Municipio de Medellín en la generación de ingresos y trabajo para elevar el nivel de vida de los habitantes de la ciudad y sus cinco corregimientos.
2. Mediante Resolución No 193 de 2004 se creó el “Concurso Capital Semilla”, con el objetivo de premiar los mejores proyectos productivos nuevos que tengan claras posibilidades de éxito y sostenibilidad, y promuevan la generación de ingresos, el autoempleo, así como la conformación y desarrollo de nuevas unidades productivas.
3. En el Plan De Desarrollo 2020-2023 -MEDELLIN FUTURO, Dimensión de la Reactivación Económica y Valle del Software, en el componente de la productividad, competitividad e internacionalización, se identifica el programa de Dinamización de las Economías tradiciones con el proyecto de Fortalecimiento de las áreas priorizadas en la Política Publica de Desarrollo Económico.
4. El “Concurso Capital Semilla” es realizado anualmente a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, en el mismo se premian 50 ideas de negocio.
5. La Secretaría de Desarrollo Económico suscribió el Contrato No. 4600087119 de 2020 con la UNIÓN TEMPORAL FUNDA-EPSI cuyo objeto es “Convenio de Asociación para el Apoyo a la Creación de Nuevas Ideas de Negocio a Través del Programa de Capital Semilla Año 2020”
6. Una vez fijadas las bases del concurso y abierto el proceso de inscripciones al 17° Concurso Capital Semilla, entre el 17 de septiembre y el 2 de octubre de 2020, donde se inscribieron un total de 978 propuestas para la evaluación, demostrando con ello el talento emprendedor existente en la ciudad de Medellín. En esta versión, la valoración de los modelos de negocio se realizó bajo las líneas de innovación y oportunidad. Del total de inscritos, como primera etapa se hace la selección de los 300 mejores modelos de negocio.



Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





## Alcaldía de Medellín

7. Los seleccionados participaron en la fase de entrenamiento o capacitación, la cual se realizó con los 300 mejores modelos de negocio seleccionados, los cuáles desarrollaron un proceso académico virtual de perfeccionamiento de su modelo y validación del producto mínimo viable, entre el 6 y el 16 de octubre de 2020. Al finalizar el proceso de entrenamiento se recibieron 261 modelos de negocio, para ser evaluados, incluyendo los entregables del modelo de negocio mejorado, en formato PDF; el pre-plan de inversiones, en archivo en Excel y video explicativo del modelo de negocios de 90 segundos de duración. La evaluación de los modelos de negocios obtuvo como resultado la selección de 150 mejores proyectos los cuales continuaron con la fase de preparación en PITCH.

8. Una vez desarrollado el proceso evaluativo de los entregables y sumado con la puntuación acumulada del primer filtro de preselección, se escogieron los 150 modelos de negocio, que incluía tres secciones formativas (entre el 21 y 23 de octubre de 2020) y un proceso evaluativo denominado "Pre-Pitch", con mentoría de un profesional experto en presentaciones efectivas de proyectos de emprendimiento y pitch (realizado entre el 24 y 26 de octubre de 2020), con el fin de seleccionar los 100 emprendimientos que pasan a la etapa "Elevator Pitch" final, los emprendedores preseleccionados realizaron una presentación de su modelo de negocio ante un tutor experto, en esta preparación se seleccionaron los 100 que pasan a los comités de evaluación.

9. Posteriormente, entre el 28 al 31 de octubre los 100 proyectos fueron evaluados por un Comité que estuvo conformado por:

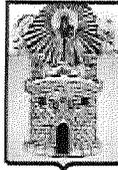
- Un experto del sector de la idea.
- Un representante de las Instituciones de Educación Superior
- Un representante de las corporaciones del ecosistema de emprendimiento o empresario.
- Un profesional generalista que estará en todos los pitch como evaluador transversal

Adicionalmente, se contó con la presencia de la Alcaldía de Medellín y de la fundación Funda-EPSI, con voz pero sin voto.

10. Los puntajes obtenidos en la entrevista del "Elevator Pitch" con 30% de peso porcentual, más el consolidado del 70% de las evaluaciones generadas en las etapas entrenamiento de modelos de negocio, preparación del Pitch los cuales fueron promediados y sirvieron de base para seleccionar las 50 ideas de negocios con mejor calificación y ganadores del Diecisiete (17°) Concurso Capital Semilla de la Alcaldía de Medellín.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Medellín,





## Alcaldía de Medellín

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar el “Premio Capital Semilla” Diecisiete (17°) Concurso Capital Semilla de la Alcaldía de Medellín, a los siguientes participantes:

Nro.	Cedula del Líder	Nombre de Idea
1	342183	Áliva
2	8032400	Crunchis
3	15506033	BIOKILLATA
4	32242733	Caromeja Eventos
5	43909211	KAINOS BIOCOSMETICA
6	50911546	Ancestralia Aromáticas
7	51976272	Saca el Libro que Llevas Dentro
8	53106037	Delimmus - Hummus Dessert
9	53107058	Luque Carteras Y Accesorios
10	71389750	Smartmerca
11	71723620	INGBIORES
12	71764659	TAYER
13	71777804	CUBIL
14	71786347	Circular Foods
15	72006959	Tallaje Y Probador Virtual
16	79990942	Qhali Technology
17	98566109	Reset Denim
18	98697106	Analógico
19	1010124767	Primitivo Chocolates
20	1017129570	Diidoo
21	1017139181	Robotai - Robótica Educativa
22	1017203340	Spirulab
23	1017205627	Anuky Lingerie
24	1017232266	FENOMENAL
25	1017249542	Nea Lab
26	1017257045	Cabinas De Desinfección
27	1035857969	Zafiro App
28	1036643891	Frecuencia Gamer
29	1036670524	TCG Fleamarket
30	1037548965	Strato



Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50045  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



## Alcaldía de Medellín

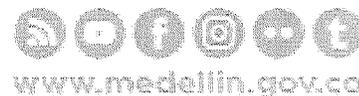
Nro.	Cedula del Líder	Nombre de Idea
31	1037570702	Las Chicas Que Pintan
32	1037585530	Malak Handmade
33	1037594797	Maria Repostre
34	1037616494	Alquimia - Experiencias Gastronómicas
35	1037636654	Germinar
36	1037641283	Triblo
37	1037658285	Lust App
38	1037669450	Bet Games
39	1039454496	Meninos Food
40	1039455615	Stratelic
41	1039467395	Doña Ana Comida De Mamá
42	1040757884	Update
43	1066743188	Zirbox
44	1066747301	INNEDDI   Innovaciones Educativas Digitales
45	1112764268	Puncli
46	1122783493	¡Help me! App
47	1126243272	ExpertoE
48	1128399593	RANIOT
49	1152193372	Roh dispensadores
50	1152454024	Invertapp

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Destinar una entrega de premios por la suma entre CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 5.000.000) y DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000.) sin superar el monto máximo de Quinientos Millones de pesos (\$500.000.000), se determinarán según el requerimiento de las mismas, teniendo en cuenta los criterios que se indican a continuación y que deberán ser valorados por el comité de selección:

1. Puntaje acumulado en el proceso de preselección (evaluación del modelo de negocio, preparación del pitch, evaluación del pitch).
2. Equipo emprendedor.
3. Potencial para generar ingresos.
4. Nivel de inventiva o potencial de generar empleo (según línea de emprendimiento).
5. Inversión requerida e impacto de la inversión.
6. Cuenta con recursos propios
7. Avance del producto mínimo viable.



Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





## Alcaldía de Medellín

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El incentivo económico se entrega para llevar a cabo la iniciativa, enfocándose en el desarrollo del producto o servicio, así como aquellos aspectos que permitan su validación técnica y comercial.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando una idea de negocio este conformada por dos o más socios y se evidencie que alguno de estos desista, se podrá continuar apoyando la idea de negocio con él o los socios que estén dispuestos a continuar con ella, sin embargo, el premio será entregado a la persona autorizada siempre y cuando se cuente con la aprobación de la totalidad de los socios.

**PARÁGRAFO TERCERO:** La entrega de premios del Concurso "Capital Semilla" no podrá superar la suma de QUINIENTOS (500.000.000) MILLONES DE PESOS M/L y su desembolso se realizará entre los meses de noviembre y diciembre del año 2020.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución se notificará personalmente a los ganadores del Diecisiete Concurso "Capital Semilla".

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente Resolución proceden recuso de reposición de conformidad con lo estipulado en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Medellín, a los cuatro (4) días del mes de Noviembre de dos mil veinte (2020)

  
**ALEJANDRO ARIAS GARCIA**  
 Secretario de Desarrollo Económico  
 Municipio de Medellín

<p>Elaboró:</p> <p>Aramilita Angel Pulgarín Supervisora contrato 4600087119</p> <p>Diana Carolina Bermúdez Arroyave Apoyo a la supervisión contrato 4600087119</p>  	<p>Revisó:</p> <p>Sara Benjumea Florez Apoyo Jurídico Subsecretaría de Creación y Fortalecimiento Empresarial</p> <p>Apoyo Jurídico Secretaría de Desarrollo Económico</p> 	<p>Aprobó:</p> <p>Sandra Inés Monsalve Muñoz Líder Programa Unidad CTI</p> <p>Mauricio Valencia Escobar, Subsecretario de Creación y Fortalecimiento Empresarial Secretaría de Desarrollo Económico</p>  
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co

